

Fecha: 16-04-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: "Mi intención era tirar la talla": Declaración de universitario por amenaza de tiroteo en La Serena

Pág.: 5
Cm2: 441,1
VPE: \$ 5.793.813

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

Publicó en redes sociales falso ataque en U. Central de La Serena "Mi intención era tirar la talla": Declaración de universitario por amenaza de tiroteo en La Serena

El fiscal regional de Coquimbo, Patricio Cooper, dijo que "seguiremos en la línea de pasar a los imputados a control de detención, aun cuando al momento de su detención indiquen que ha sido una broma".

LORENA CRUZAT

Como estudiante de la carrera de administración pública de la Universidad Central, sede de Coquimbo, se identificó Camilo Álvarez (19) ante la fiscalía regional en la declaración que prestó ante los investigadores, luego que se conociera su amenaza en redes sociales sobre la ejecución de un supuesto tiroteo en ese plantel.

La versión la aportó ante Sección de Investigación Policial de Carabineros la noche de ayer, explicando que la publicación "tiroteo UCEN, sede Coquimbo, 14:15 horas" era solamente una broma.

"No le había tomado tanto el

peso a la situación, ya que en la mañana, cuando lo publiqué, mi intención era tirar la talla, ya que había pasado lo mismo en otras universidades", sostuvo ante la policía, tras ser detenido el martes.

El incidente se suma a una seguidilla de amenazas de este tipo registradas en las últimas semanas, las que han estado marcadas por distintas manifestaciones de violencia estudiantil.

A pesar de la justificación que entregó, la Fiscalía Regional de Coquimbo decidió formalizarlo por afectar la tranquilidad pública y se dispuso que cumpliera con la cautelar de arraigo nacional y prohibición de acercarse a la universidad.

■ Dijo no pertenecer a grupos ni organizaciones

Carabineros caratuló el arresto del joven como delito de amenazas. Aunque él descartó esto al entregar su versión.

Así, describió sus acciones señalando que luego de la publicación del tiroteo llegó a clases de Microeconomía pasadas las 13:00 horas y que, en ese contexto, después lo llama una "señorita" para preguntarle si es que él había realizado la publicación en la red social Instagram. Él respondió que se trataba de "una talla".

Luego, agregó, abrió su mochila y se la mostró para asegurar que no guardaba elementos sospechosos y que solo tenía su cuaderno.

Puntualizó, además, que no pertenecía a ningún grupo y que sus amigos eran de su casa y de la

universidad, nadie vinculado a una organización peligrosa.

Aseguró que no tenía intenciones suicidas ni menos había querido provocarles daños a terceros. Insistió ante los investigadores en que había sido un tema que se le fue de las manos.

Junto con permitir la revisión de su mochila, entregó su teléfono, afirmando que no tenía fotos con armas, ni nada parecido.

■ Decisión de fiscalía y criterio en este tipo de casos

La escalada de delitos relacionados con la violencia escolar, que terminó con una docente fallecida en Calama, preocupa a las autoridades. Se han impulsado leyes y distintas medidas.

En ese marco, el fiscal regional de Coquimbo, Patricio Cooper, dijo a este medio que hoy se controló la detención del estudiante



AUDIENCIA.— Camilo Álvarez (19) fue formalizado por afectar la tranquilidad pública, un delito tipificado en el Código Penal.

universitario por los "hechos consistentes en publicar en redes sociales la ocurrencia de un tiroteo al interior de una universidad en la ciudad de La Serena, publicación que causó un justo temor entre los estudiantes y la comunidad universitaria en general".

Advirtió que este aviso generó "la suspensión de clases y la concurrencia de Carabineros. Esta situación constituye una turbación grave de la tranquilidad pública con fines claramente reprobables y, por ende, constituyen delito en conformidad al artículo 269 del Código Penal. El tribunal decretó la legalidad de la detención, siendo formalizado el imputado por este delito y quedando con cautelares de

arraigo nacional y prohibición de acercarse a la universidad".

"Como fiscalía regional estamos comprometidos en contribuir a la tranquilidad que debe reinar en las aulas tanto escolares como universitarias y, por eso, seguiremos en la línea de pasar a los imputados a control de detención, aun cuando al momento de su detención indiquen que ha sido una broma, ya que justamente en estos casos no se imputa el delito de amenazas que requieren seriedad y verosimilitud, sino el tipo penal del artículo 269 del Código Penal, que castiga la turbación grave de la tranquilidad pública como una manifestación de desorden público", indicó el persecutor.